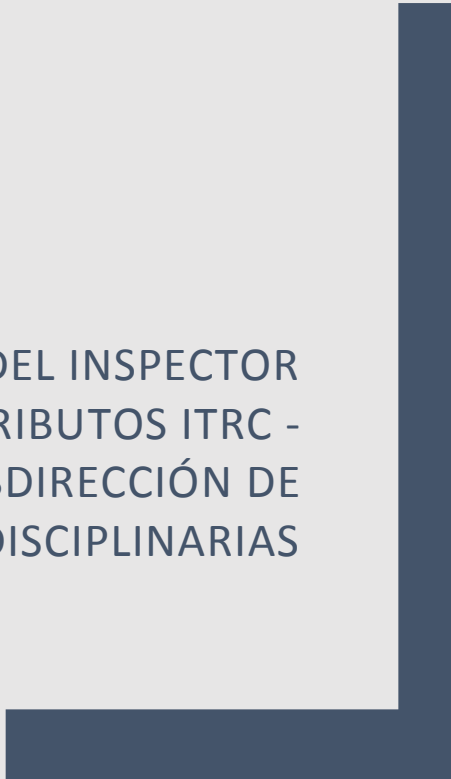




INFORME GESTIÓN MISIONAL SEGUNDO SEMESTRE 2017

UAE AGENCIA DEL INSPECTOR
GENERAL DE TRIBUTOS ITRC -
SUBDIRECCIÓN DE
INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS



ABREVIATURAS

MINHACIENDA- Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ITRC- Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

PGR- Procuraduría General de la Nación.

DIAN- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

UGPP- Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales.

CDU- Código Disciplinario Único.

SID- Subdirección de Investigaciones Disciplinarias (ITRC).

SAGR- Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo (ITRC).

FGN- Fiscalía General de la Nación.

UAE- Unidad Administrativa Especial.

GIT- Grupo Interno de Trabajo.

ÍNDICE

- 1. Presentación 5
- 2. Gestión misional primer semestre 2017 6
 - 2.1. Caracterización de los procesos activos para el segundo semestre del año 2017..... 8
 - 2.1.1. Procesos activos por etapa procesal 9
 - 2.1.2. Procesos activos por ciudades 9
 - 2.2. Caracterización de los Fallos 10
 - 2.2.1. Fallos proferidos en primera instancia 12
 - 2.2.2. Fallos por ciudades 13
 - 2.2.3. Adecuación típica de los fallos proferidos 13
 - 2.2.4. Caracterización de los delitos 16
 - 2.2.5. Fallos primer semestre 2017 16

- 2.2.6. Fallos por tipo de sanción 17
- 2.2.7. Cargos de los funcionarios sancionados 17
- 2.2.8. Termino de las sanciones impuestas 18
- 2.2.9. Tipo de procedimiento 18
- 2.2.10. Descripción de los fallos proferidos 19
- 2.3. Caracterización de las noticias disciplinarias 20
 - 2.3.1. Noticias disciplinarias 20
 - 2.3.2. Origen de las noticias disciplinarias 22
 - 2.3.3. Noticias disciplinarias por ubicación geográfica 24
- 2.4. Caracterización de las Peticiones 27
 - 2.4.1. Tiempo de respuesta a peticiones 28
- 3. Consideraciones Finales 29

TABLA DE GRÁFICAS Y CUADROS

GRÁFICAS:

- Gráfica 1. Expedientes activos por Entidad
- Gráfica 2. Expedientes activos por etapa
- Gráfica 3. Expedientes activos por ciudad
- Gráfica 4. Fallos proferidos en primera instancia: 144
- Gráfica 5. Fallos proferidos en primera instancia por Entidad
- Gráfica 6. Fallos primera instancia por ciudades
- Gráfica 7. Fallos proferidos en primera instancia Primer semestre año 2017
- Gráfica 8. Fallos por tipo de sanción
- Gráfica 9. Tipo de procedimiento en los fallos proferidos el Primer semestre del 2017
- Gráfica 10. Quejas radicadas en el primer semestre del año 2016 y 2017
- Gráfica 11. Entidades afectadas
- Gráfica 12. Origen de las Noticias Disciplinarias
- Gráfica 13. Noticias disciplinarias por departamentos
- Gráfica 14. Ciudades afectadas
- Gráfica 15. Dependencias con mayor incidencia disciplinaria
- Gráfica 16. Peticiones en Primer Semestre 2017: 01
- Gráfica 17. Tiempo de respuesta a peticiones

CUADROS:

- Cuadro 1. Faltas disciplinarias por las cuales fueron sancionados 112 servidores públicos en fallo de primera instancia
- Cuadro 2. Delitos objeto de sanción en primera instancia
- Cuadro 3. Delitos objeto de sanción en el Primer semestre del 2017
- Cuadro 4. Cargos de los funcionarios afectados
- Cuadro 5. Tiempo de destitución de los funcionarios sancionados
- Cuadro 6. Fallos Primer Semestre 2017

1. PRESENTACIÓN

La Subdirección de Investigaciones Disciplinarias de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales, presenta a la Dirección General de la Agencia, el informe de Gestión Misional correspondiente al primer semestre del año 2017, el cual registra los resultados obtenidos durante la vigencia de marras, así como los logros alcanzados.

Este documento propende principalmente, decantar la gestión, el desarrollo y la eficacia del modelo de investigación implementado por la Agencia.

Bajo esa perspectiva, presenta un análisis estadístico de los procesos gestionados en el semestre, así como de los fallos proferidos al interior de esta Subdirección, determinando las faltas disciplinarias de mayor ocurrencia y las consecuencias jurídicas o sanciones impuestas por la Entidad. En igual sentido, se muestra el estado actual de todos los expedientes disciplinarios, así como los términos de respuesta de las peticiones, quejas, reclamos y derechos de petición instaurados.

2. GESTIÓN MISIONAL PRIMER SEMESTRE 2017

La Subdirección de Investigaciones Disciplinarias de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, durante el primer semestre del año 2017, dando continuidad a la consecución política de investigaciones especializadas, integrales, eficaces, eficientes y céleres, ha venido consolidando su **“Modelo Integral para la Prevención de Actos de Fraude y Corrupción en la Administración de Tributos, Rentas y Parafiscales, Basado en la Evaluación de los Sistemas de Riesgo e Investigación Disciplinaria Especializada”** y por ende, cumpliendo a cabalidad con los lineamientos dispuestos en el Plan de Acción 2017.

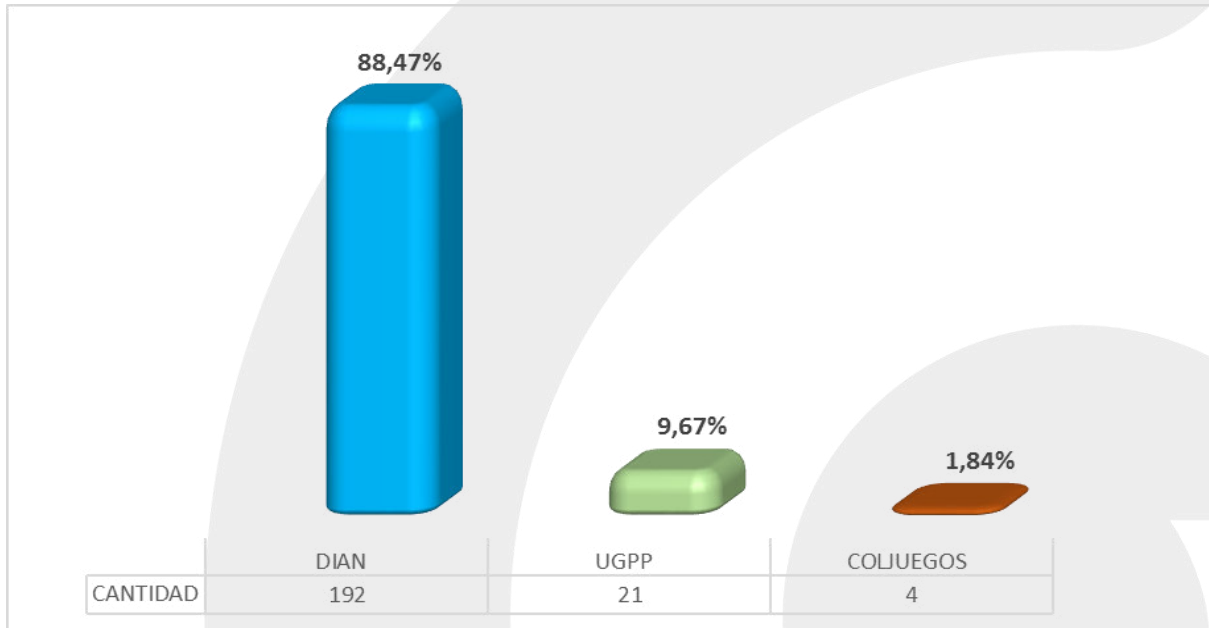
Bajo ese panorama, esta Subdirección inició su gestión misional el 1 de enero de 2017, con **247** expedientes disciplinarios que se encontraban en trámite desde el año 2016. Sumado a lo anterior, durante el primer semestre del año 2017 se ha avocado el conocimiento de **123** casos, para un total de **370** procesos por instruir.

De los **370** bajo competencia de la Agencia para el primer semestre de 2017, se logró a 30 de junio del año en comento, evacuar y poner fin a **153** expedientes. Lo anterior equivale a un rendimiento del **41%** en la gestión misional de la Subdirección e implica que la gestión para el segundo semestre del año 2017 continúe con una carga laboral activa de **217** expedientes.

Estos procesos, en atención a las entidades auditadas (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales – UGPP y la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS), se distribuyen de la siguiente forma:

7

Gráfica 1. Expedientes activos por Entidad



La Agencia, en el marco de su Modelo investigativo, estableció unos estándares internos que disminuyen a la mitad los términos procesales contemplados en el Código Disciplinario Único. Esto, además de marcar la diferencia frente al procedimiento tradicional en el sector público y contribuir con la instrucción de un proceso oportuno, eficiente y eficaz, le permitió a la SID, superar en más del 100% el cumplimiento de los términos procesales fijados en el Plan de Acción 2017.

Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2017, la SID ha proferido un total de 13 Fallos de Primera Instancia, discriminados, así: el 38,47% de carácter sancionatorio y el 61,53% absolutorio. Desde el punto de vista de los funcionarios sancionados, el 38,46% de los fallos sancionatorios, se materializó en la sanción de 5 servidores, con sanciones que van desde la destitución (acompañada de inhabilidad entre 10 y 20 años) o la suspensión.

Acorde con la tendencia procesal disciplinaria que ha tenido la Agencia en los últimos años, el número de fallos y de sanciones, tienden a variar significativamente, a partir del segundo semestre, toda vez que es en este escenario donde entran a reflejarse los esfuerzos del primer semestre.

2.1. CARACTERIZACIÓN DE LOS PROCESOS ACTIVOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2017.

De los **217** procesos activos a corte 30 de junio de 2017, **72** se encuentran en indagación preliminar, **102** en investigación disciplinaria, **17** en etapa de descargos, **4** en traslado para alegatos de conclusión, **16** investigaciones en evaluación y **6** están siendo actualmente tramitados por el procedimiento verbal.

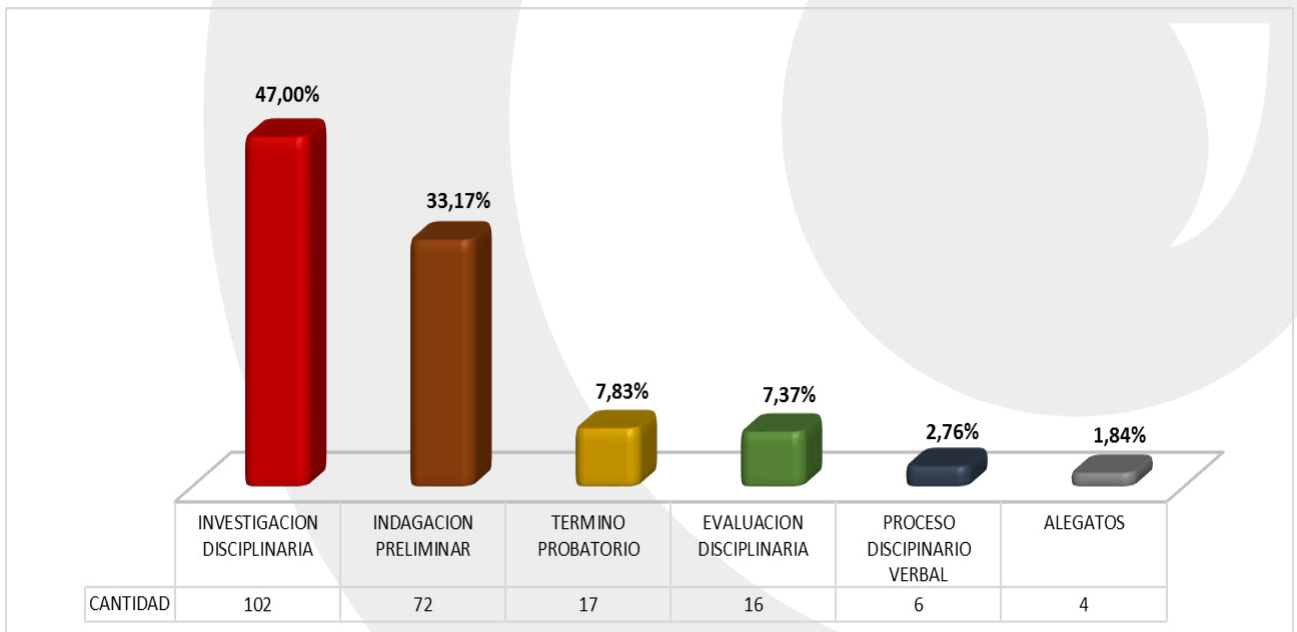
Como se observó en el gráfico de la distribución de expedientes por Entidad, un alto volumen de procesos activos corresponde a actuaciones disciplinarias adelantadas contra funcionarios de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, habida cuenta que, de un total de **217** expedientes, **192** pertenecen a esa Entidad, lo que implica el **88,47%** por ciento de procesos. En ese orden, las actuaciones adelantadas contra funcionarios de la UGPP se sitúan en un número de **21**, equivalente al **9,67%** y Coljuegos con **4** procesos activos, equivale al **1,84%**.

En consecuencia, la entidad foco que registra el mayor número de actuaciones administrativas disciplinarias es la DIAN. Lo anterior, puede tener entre otras explicaciones, el número de servidores públicos que prestan sus servicios en ella, su antigüedad y la naturaleza de su misión, habida cuenta que le corresponde el manejo, recaudo y administración de recursos provenientes de las actividades tributarias y aduaneras del Estado.

2.1.1. PROCESOS ACTIVOS POR ETAPA PROCESAL

Es importante determinar la etapa procesal en la que se encuentran los procesos activos descritos anteriormente. Así las cosas, la gráfica No. 2, pone en evidencia, desde ya, 27 procesos con posibilidad de culminar en fase final de fallo durante el segundo semestre de 2017, vale decir, los 17 que están en cargos y descargos, los 4 en alegatos y los 6 de audiencia.

Gráfica 2. Expedientes activos por Etapa

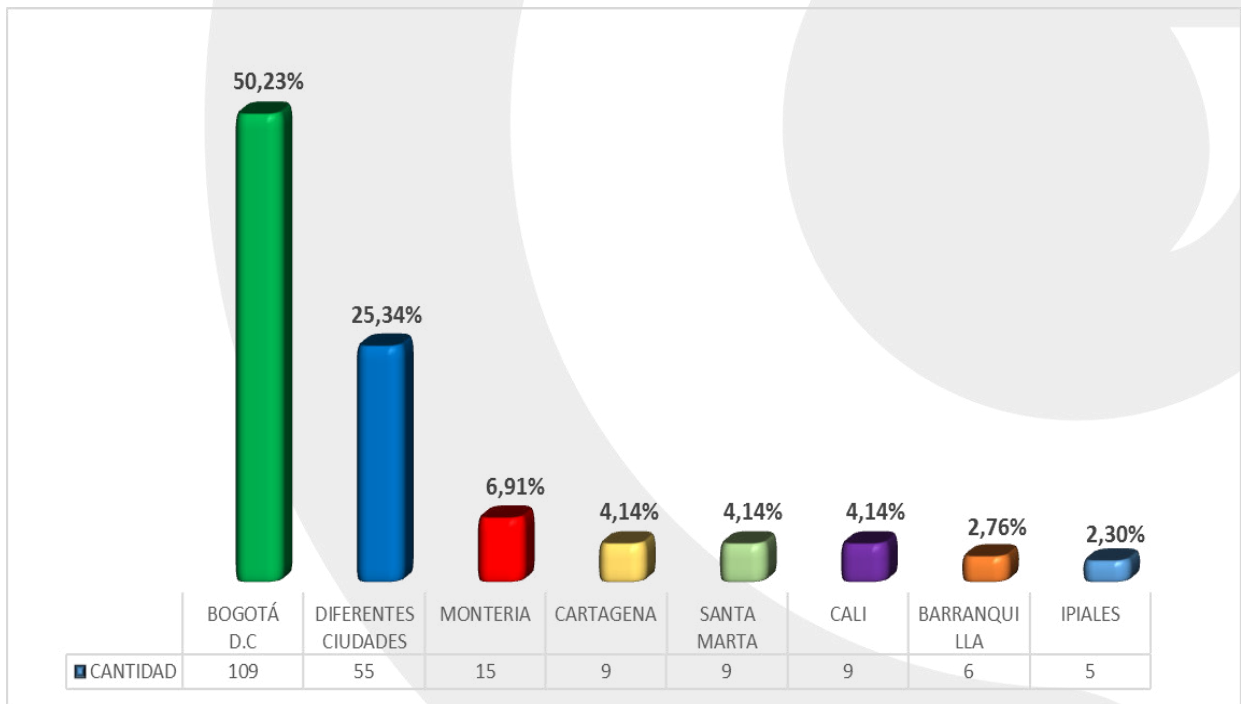


2.1.2. PROCESOS ACTIVOS POR CIUDADES

A continuación, la gráfica No. 3 registra el número de expedientes por ciudad. Los datos consignados en la misma nuevamente ponen a la ciudad de Bogotá con el mayor número de casos. Sin embargo, resaltar que sí bien Bogotá inició el 1 de enero de 2017 con **124**

procesos y que al periodo en comento le fueron incrementados **123** expedientes, para un total de **247** procesos, a 30 de junio de 2017, se logró evacuar **138** expedientes, lo que significa que Bogotá inicia el segundo semestre con tan sólo **109** casos.

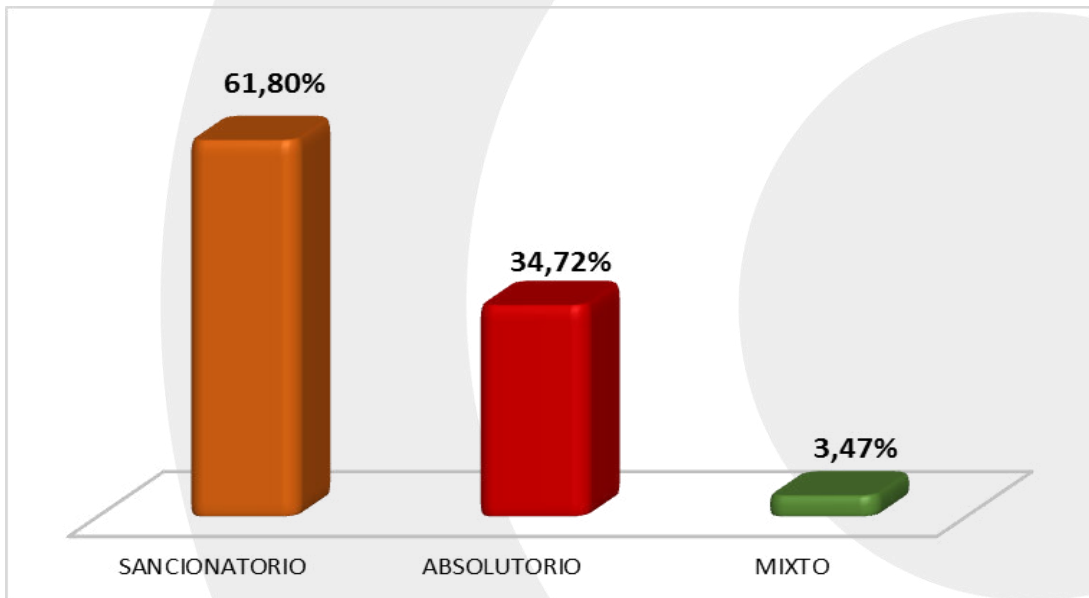
Gráfica 3. Expedientes activos por ciudad



2.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS FALLOS

A 30 de junio de 2017, la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias de la Agencia ITRC, ha proferido un total de **144** Fallos de Primera Instancia, discriminados de la siguiente manera:

Gráfica 4. Fallos proferidos en primera instancia: 144



De ese universo de fallos, **89** (61,80%) han sido de carácter sancionatorio, **50** (34,72%) han sido en sentido absolutorio y **5** (3,47%) han sido mixtos. En este último evento, se trata de fallos donde simultáneamente se ha sancionado y absuelto a funcionarios investigados.

Desde el punto de vista Individual, los 89 fallos sancionatorios proferidos en primera instancia (Grafica No. 4), se materializaron en la sanción de **144** servidores, sanciones

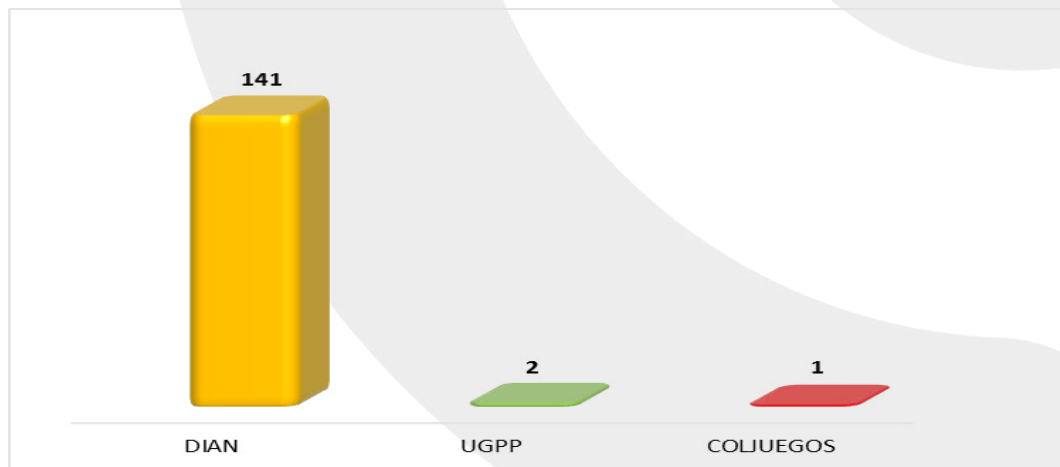
que van desde la destitución (acompañada de inhabilidad entre 10 y 20 años) o suspensión.

Durante el primer semestre de 2017, se proferieron 13 fallos, discriminados en el siguiente sentido: 5 sancionatorios y 8 absolutorios. Lo anterior trajo como consecuencia la sanción de 5 servidores.

2.2.1. FALLOS PROFERIDOS EN PRIMERA INSTANCIA

Como se dijo, desde la fecha de entrada en funcionamiento de la Agencia ITRC, la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias ha proferido un total de **144** fallos. De este modo y como se observa en la siguiente gráfica, la entidad que en un mayor número se ha visto cobijada con este tipo de decisiones, es la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, con **141** decisiones, seguida por los **2** fallos contra funcionarios de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP y **1** de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - COLJUEGOS:

Gráfica 5. Fallos proferidos en primera instancia por Entidad

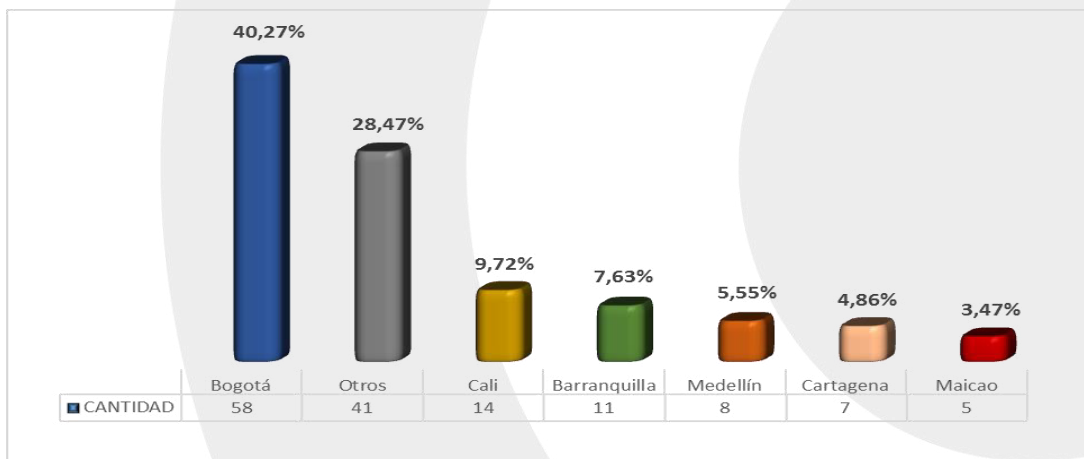


Frente a las principales ciudades afectadas con los **144** fallos, tanto sancionatorios, como absolutorios, se tiene:

2.2.2. FALLOS POR CIUDADES

La grafica No. 6 refleja el trabajo que desde la Subdirección se viene focalizando en la capital, lugar al que pertenecen el 40,27% de funcionarios sancionados. En el segundo pues se tiene a la ciudad de Santiago de Cali (Valle) con el 9,72% de los fallos, seguidos de Barranquilla (7,63%), Medellín (5,55%), Cartagena de Indias (4,86%) y Maicao (3,47%).

Gráfica 6. Fallos primera instancia por ciudades



2.2.3. ADECUACIÓN TÍPICA DE LOS FALLOS PROFERIDOS

Al tenor con lo expuesto en el Cuadro No. 1, se puede evidencia que hubo 61 funcionarios sancionados por cometer una falta gravísima prevista en el numeral 1° del artículo 48 de la ley 734 de 2000, vale decir, *“Realizar objetivamente una descripción típica consagrada en la ley como delito sancionable a título de dolo, cuando se cometa en razón, con ocasión o como consecuencia de la función o cargo, o abusando del mismo”*.

En el mismo sentido, 14 funcionarios fueron sancionados por dar lugar a la configuración del silencio administrativo positivo; 7 servidores por violar el régimen de inhabilidades e incompatibilidades; 7 fallos fueron emitidos por incremento patrimonial injustificado; 5

servidores fueron sancionados por la falta contemplada en el numeral 50° del artículo 48 del CDU; también están 4 servidores que percibieron remuneración oficial por servicios no prestados y 3 que entregaron datos inexactos para tomar posesión de un cargo.

Por otro lado, entre las restantes faltas que en proporción de 2 o menos reflejan las sanciones a 15 funcionarios, por incumplimiento de deberes; violación a deberes contemplada en el artículo 34 numeral 11; favorecer el ingreso o salida de bienes del territorio nacional sin el lleno de los requisitos exigidos por la legislación aduanera; pago de horas extras no laboradas.

Cuadro 1. Faltas disciplinarias por las cuales fueron sancionados 112 servidores públicos en fallo de primera instancia

TIPO DE FALTA	CANTIDAD
48-1 Comisión de un delito	61
48-35 Silencio administrativo positivo	14
48-17 Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	7
48-3 Incremento patrimonial injustificado	7
48-50 Ejecutar actos, acciones u operaciones o incurrir en omisiones tendientes a la evasión de impuestos o violar el régimen aduanero y cambiario	5
35-15 Percibir remuneración oficial por servicios no prestados	4
48-56 Datos inexactos o documentación	3
34-5 Incumplimiento de deberes	2
48-43 Alterar información de los sistemas de información oficial contenida en ellos o en los que se almacene o guarde la misma	2
Pago de horas extras no laboradas	1
Omitir el cumplimiento de sus funciones - control pago de horas extras	1
48-44 Favorecer el ingreso o salida de bienes del territorio nacional sin el lleno de los requisitos exigidos por la legislación aduanera	1
34-11 Violación a deberes	1
34-24 Violación a deberes	1

48-34 No exigir, el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por la norma técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad	1
48-43 Daño equipos informáticos	1

Teniendo en cuenta que las principales faltas disciplinarias por las cuales han sido sancionados los funcionarios de DIAN, UGPP y COLJUEGOS, hacen alusión a la comisión de un delito **(61)**. A continuación, se presenta los principales delitos por los cuales se profirió dicha sanción:

Cuadro 2. Delitos objeto de sanción en Primera Instancia

DELITOS	CANTIDAD
Falsedad Ideológica en Documento Publico	14
Concusión	12
Asesoramiento Ilegal	7
Prevaricato por Acción	4
Hurto	4
Abuso de Función Publica	3
Estafa	3
Cohecho Propio	2
Prevaricato	2
Uso de Documento Falso	2
Peculado por Apropiación	2
Falsedad Ideológica en Documento Público - Peculado por Apropiación	1
Falsedad Ideológica en Documento Público - Concusión	1
Falsedad Ideológica y Material en Documento Publico	1
Falsedad Material en Documento Publico	1
Falsedad Material en Documento Público - Abuso de Función Publica	1

Interés Indevido en la Celebración de Contrato

1

2.2.4. CARACTERIZACIÓN DE DELITOS

Durante el primer semestre del año 2017 se proferieron 13 fallos en primera instancia, 5 de carácter sancionatorio y 8 absolutorios. De los 5 fallos sancionatorios, 2 de estos fallos fueron por incurrir en conductas calificadas como delito de acuerdo con el artículo 48 numeral 1º de la Ley 734 de 2002. Lo anterior implica que el 40% de estas decisiones de naturaleza sancionatoria, fueron proferidos al haberse enmarcado en una conducta considerada como delito, tal y como se muestra en la siguiente gráfica.

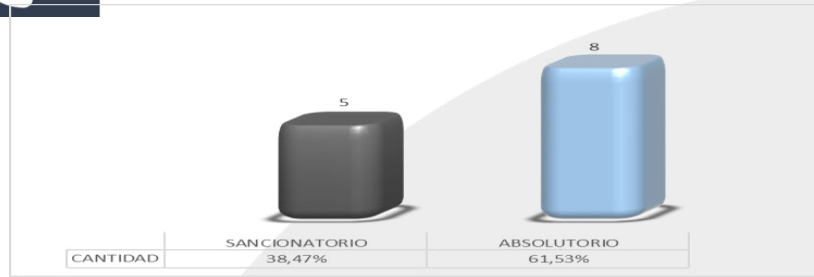
Cuadro 3. Delitos objeto de sanción en el Primer semestre del 2017

DELITO	CANTIDAD
Hurto	1
Concusión	1

2.2.5 FALLOS PRIMER SEMESTRE 2017

Descendiendo al caso concreto de la gestión misional del primer semestre 2017, vale decir, en lo que respecta a los fallos, se tiene que se proferieron 5 fallos de carácter sancionatorio y 8 absolutorios, para un total de 13 fallos en primera instancia.

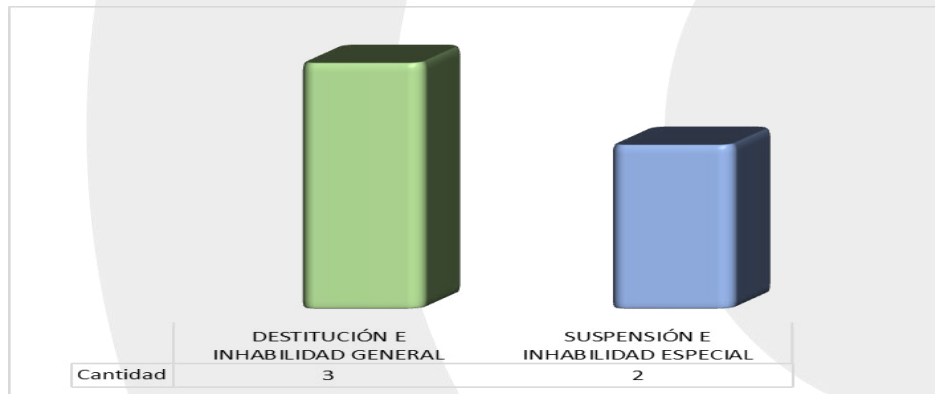
Gráfica 7. Fallos proferidos en primera instancia Primer Semestre año 2017



Los 5 fallos sancionatorios proferidos durante el primer semestre del año 2017 afectaron a 5 funcionarios y registraron las siguientes sanciones:

2.2.6 FALLOS POR TIPO DE SANCIÓN

Gráfica 8. Fallos por tipo de sanción



De acuerdo con las decisiones proferidas, los fallos sancionatorios se materializaron en los siguientes cargos:

Cuadro 4. Cargos de los funcionarios afectados

CARGO	CANTIDAD
Analista v Grado 05 Código 205	1
Analista I Nivel 201 Grado 01	1
Gestor I Nivel 301 Grado 01	1

Facilitador I Código 101 Grado 01 1

Gestor II Nivel 302 Grado 02 1

2.2.7 TÉRMINO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS

Las sanciones impuestas por el término de 10 años cubrieron a 3 funcionarios. Por otra parte, hubo 2 sancionados con 1 mes de suspensión. Lo anterior se representa de la siguiente manera.

Cuadro 5. Tiempo de destitución de los funcionarios sancionados

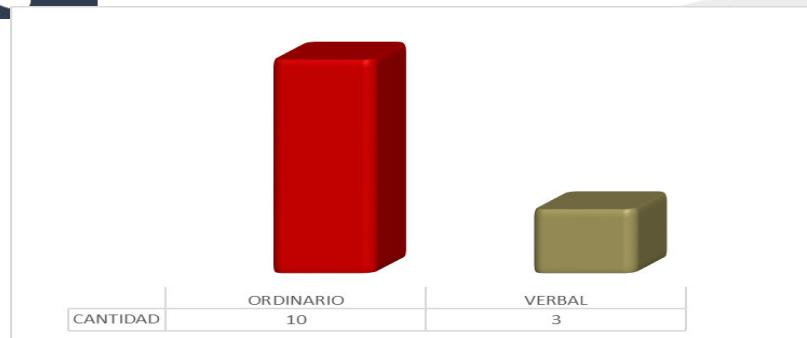
TIEMPO DE SANCIÓN	CANTIDAD
10 años	3
1 mes	2

Se destaca que, los cargos con mayor número de sanciones pertenecen a los trabajadores adscritos a la DIAN, todo, en consonancia con lo reseñado a lo largo del informe. Es importante destacar que, de los 13 fallos proferidos en el primer semestre del año 2017, 10 fueron tramitados por el procedimiento ordinario y 3 por el procedimiento verbal.

2.2.8 TIPO DE PROCEDIMIENTO

En el primer semestre del año 2017, observamos que los fallos proferidos en este intervalo de tiempo que, 10 fueron tramitados bajo los lineamientos del procedimiento ordinario y 3, por procedimiento verbal.

Gráfica 9. Tipo de procedimiento en los fallos proferidos el Primer semestre del 2017



2.2.9 DESCRIPCIÓN DE LOS FALLOS PROFERIDOS

A continuación, se presenta información gráfica respecto a los fallos proferidos en el primer semestre del año 2017 dentro de la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias, destacando los números de radicación de los expedientes, la ciudad de ocurrencia, la situación fáctica, la conducta que se investigó y el tipo de fallo, así:

Cuadro 6. Fallos Primer Semestre 2017

FALLOS PRIMER SEMESTRE 2017			
NO. DE EXPEDIENTE	CIUDAD	CONDUCTA	DECISIÓN FINAL
1704-01-2014-243	Bogotá	48-1 comisión de un delito	Sancionatorio
1704-01-2013-052	Bogotá	48-1 comisión de un delito	Absolutorio
1704-01-2013-047	Villavicencio	48-43 alterar información de los sistemas de información oficial contenida en ellos o en los que se almacene o guarde la misma	Sancionatorio
1704-01-2014-131	Leticia	48-1 comisión de un delito	Sancionatorio
1704-01-2012-072	Bogotá	48-1 comisión de un delito	Absolutorio
1704-01-2013-205	Bogotá	48-1 comisión de un delito	Absolutorio
1704-00-2016-187	Medellín	48-35 silencio administrativo positivo	Sancionatorio

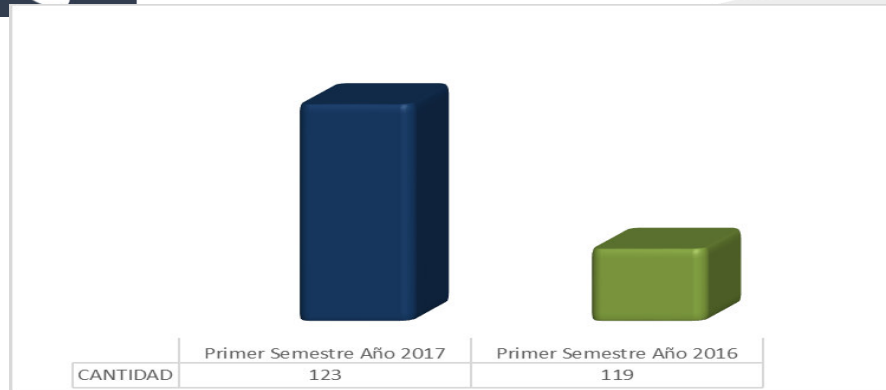
1704-00-2016-051	Ipiales	48-44 favorecer el ingreso o salida de bienes del territorio nacional sin el lleno de los requisitos exigidos por la legislación aduanera / 48-50 ejecutar actos, acciones u operaciones o incurrir en omisiones tendientes a la evasión de impuestos o violar el régimen aduanero y cambiario	Absolutorio
1704-01-2015-196	Bogotá	48-35 silencio administrativo positivo	Sancionatorio
1704-00-2016-126	Pasto	48-35 silencio administrativo positivo	Absolutorio
1704-01-2014-146	Ipiales	48-3 incremento patrimonial injustificado	Absolutorio
1704-01-2013-049	Bogotá	48-1 / 50 comisión de un delito / omisiones tendientes a la evasión de impuestos / violación del régimen aduanero y cambiario	Absolutorio
1704-01-2014-297	Cartagena	48-3 incremento patrimonial injustificado	Absolutorio

2.3 CARACTERIZACIÓN DE LAS NOTICIAS DISCIPLINARIAS

2.3.1. Noticias Disciplinarias

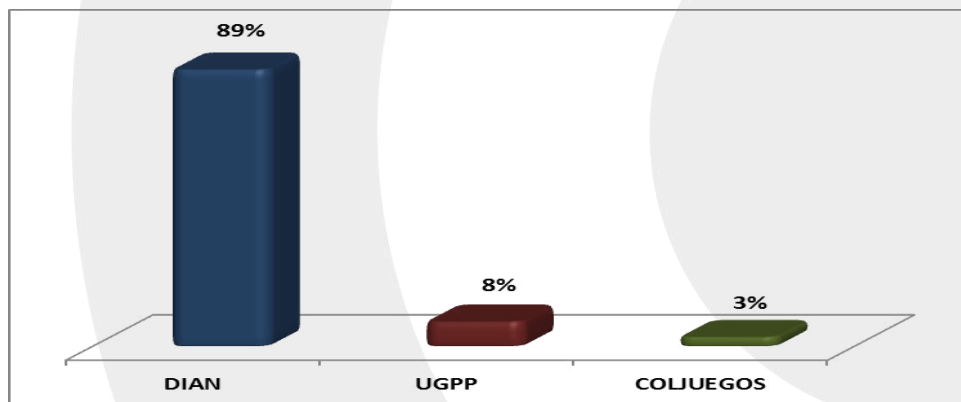
Durante el primer semestre del año 2017 se tuvo conocimiento de un total de ciento veintitrés (**123**) noticias disciplinarias de diversas fuentes (quejas, informes de servidor público, impulso oficioso, etc.), las cuales fueron recibidas en proporciones similares que en el primer semestre del año inmediatamente anterior (2016):

Gráfica 10. Quejas radicadas en el primer semestre del año 2016 y 2017.



De las **123** quejas recibidas durante el primer semestre del año 2017, el 89% correspondieron a la DIAN, en tanto que el 8% se relacionaron con hechos acaecidos en UGPP y el 3% a COLJUEGOS.

Gráfica 11. Entidades afectadas



La mayoría de quejas son por hechos acaecidos en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, debido a que se trata de una entidad del orden nacional, que cuenta con un alto número de servidores públicos y 49 seccionales.

2.3.2. ORIGEN DE LAS NOTICIAS DISCIPLINARIAS

Teniendo en cuenta los diferentes canales de atención de la Agencia, es pertinente analizar las diferentes variables de contacto al ciudadano por medio de las cuales esta Subdirección tiene conocimiento de noticias disciplinarias.



Al tenor de lo anterior, se evidencia una sólida colaboración armónica entre las entidades estatales, ya que se recibieron 50 expedientes remitidos por competencia, equivalentes al **40,65%** de las noticias disciplinarias radicadas en el primer semestre del año 2017, representando así, el mayor número de las denuncias de este periodo.

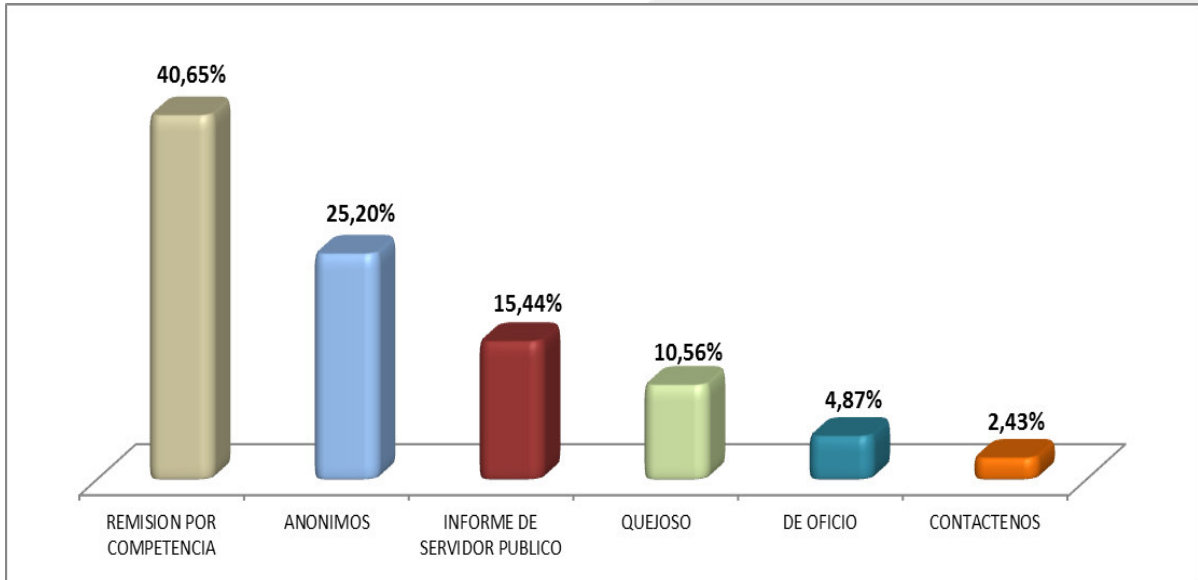
Seguidamente se tuvo conocimiento de noticias disciplinarias mediante denuncias anónimas, las cuales ascendieron a 31 en el primer semestre del año en curso y las cuales equivalen al **25,20%** de las denuncias disciplinarias. Por otra parte, los informes de servidores públicos donde ponen de presente conductas que revisten las características de faltas disciplinarias, correspondiendo al **15,44%** de las noticias disciplinarias.

Ahora bien, el tema de quejoso tiene que ver con los escritos presentados y en los cuales se tenga una dirección de contacto, por lo cual, en el primer semestre del año 2017 fueron

13 documentos en los cuales se contaba con datos ciertos de contacto, esto representa el **10,56%**. Por otro lado, esta Subdirección inicio 6 actuaciones de oficio, cuantías que equivalen al **4,87%** y, por último, se pudo iniciar con base a las denuncias hechas a través de la línea anticorrupción, un restante **2,43%** de actuaciones disciplinarias.

Gráfica 12. Origen de las Noticias Disciplinarias

23

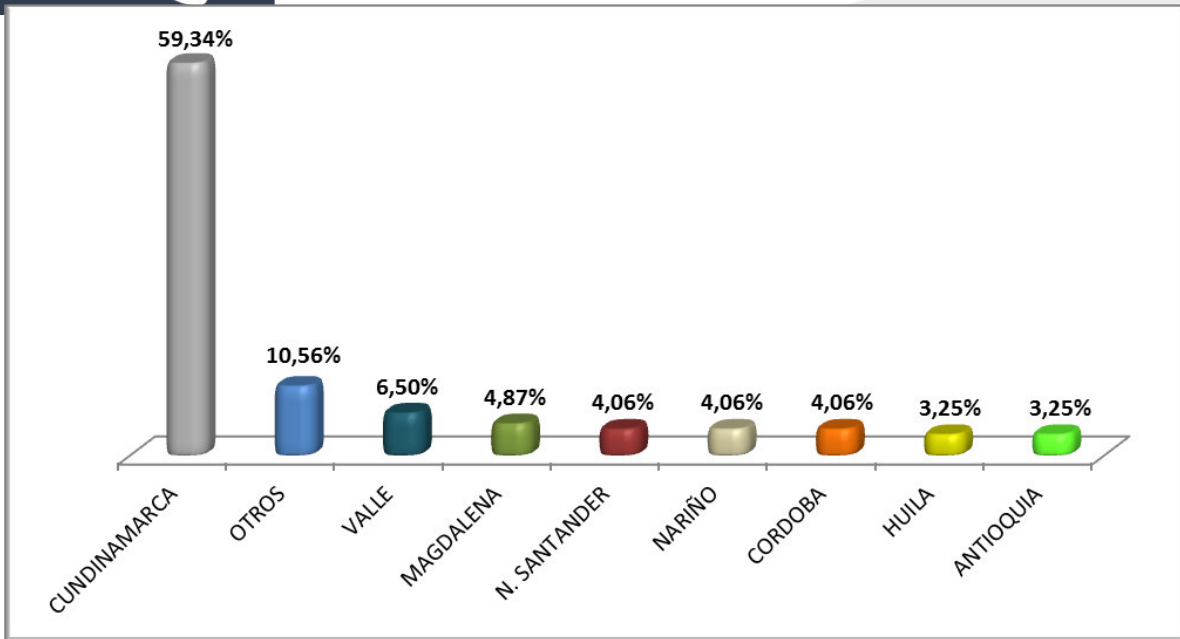


En lo que tiene que ver con el comportamiento regional de las noticias disciplinarias y de acuerdo con la gestión adelantada, tenemos que decir que la mayoría de noticias disciplinarias pertenecen al departamento de Cundinamarca y la ciudad de Bogotá, D.C.

A continuación, se muestra una gráfica donde se presentan los 8 departamentos más afectados:

2.3.3. NOTICIAS DISCIPLINARIAS POR UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Gráfica 13. Noticias disciplinarias por Departamentos

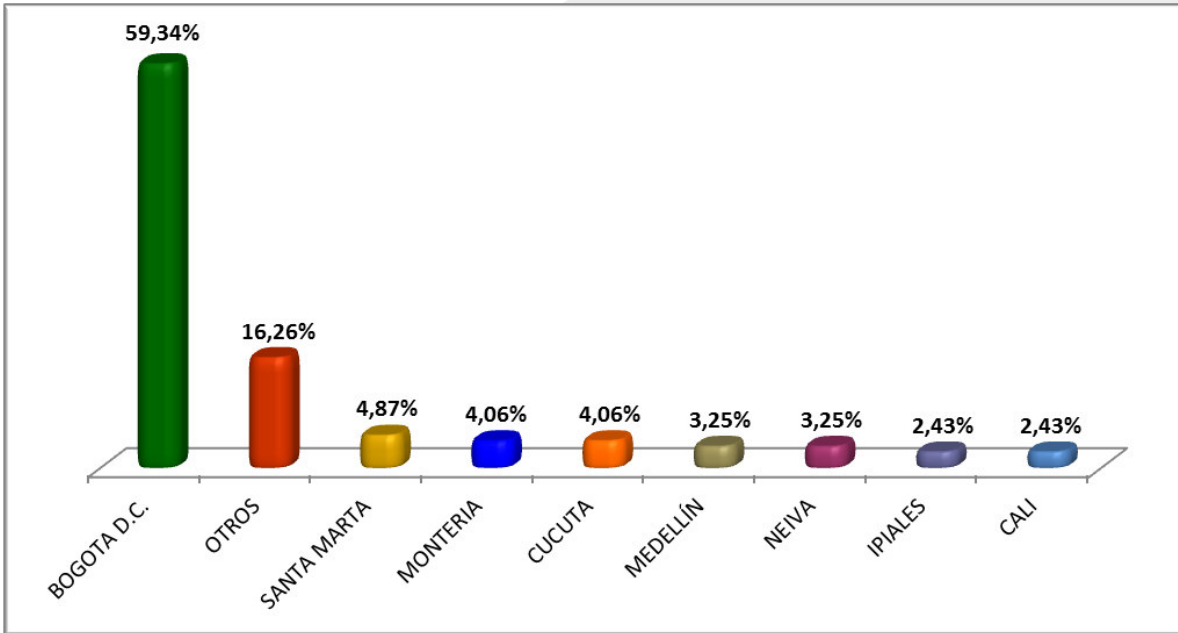


De acuerdo con la gráfica No. 13, Cundinamarca representa el **59,34%** de los departamentos afectados, lo cual tiene un motivo y es que en este departamento se ubica la ciudad de Bogotá, la cual cuenta con oficinas principales y seccionales de las entidades vigiladas. El departamento del Valle lo encontramos en segundo lugar con 8 quejas, equivalente al **6,50%**; Magdalena tuvo un impacto del **4,87%** de los procesos disciplinarios; Norte de Santander, Nariño y Córdoba representan cada uno un **4,06%** de las radicaciones, lo cual representa que la Agencia adelanta 15 procesos disciplinarios en

estas jurisdicciones; Huila y Antioquia figuran con **3,25%** de plenarios cada una, lo que equivale a que en cada uno de estos departamentos se hallan presentado 4 noticias disciplinarias en el primer semestre del año 2017.

En lo que respecta al ítem "otros" de la gráfica, existen procesos disciplinarios que se adelantan en contra de funcionarios de los departamentos más apartados del centro del país. Ahí aparecen departamentos como Arauca, Chocó, Guajira y San Andrés.

Gráfica 14. Ciudades afectadas



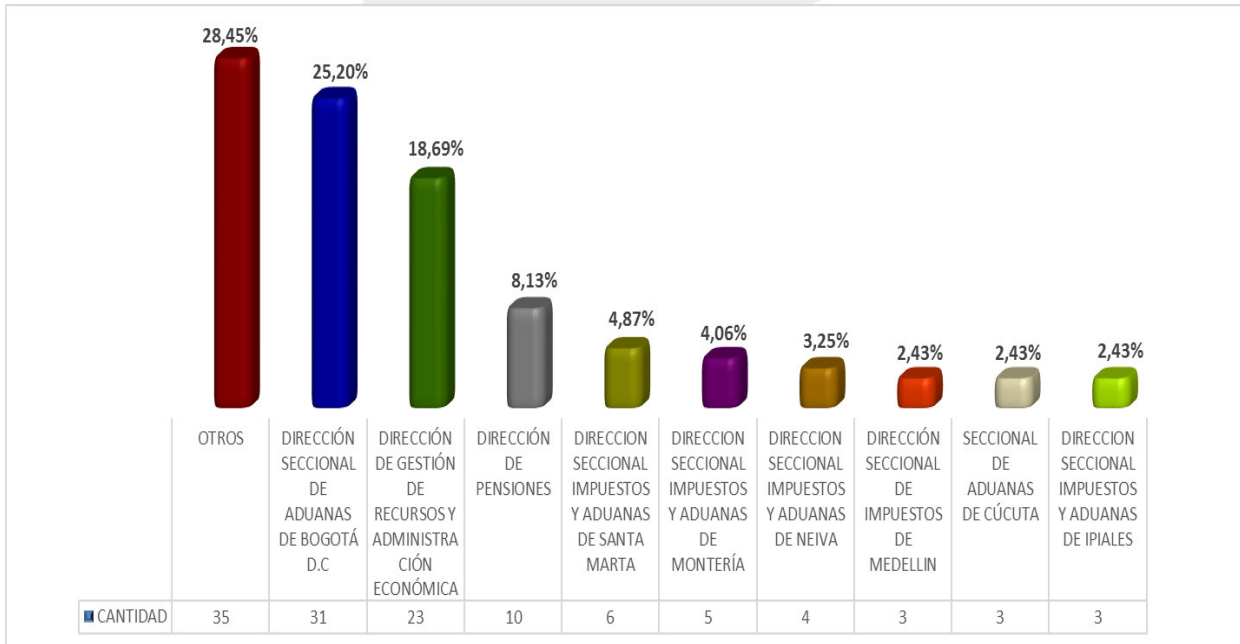
Por otra parte, se debe hacer un análisis de las quejas disciplinarias radicadas en las principales ciudades del país, ante lo cual, se hace importante resaltar la gestión desarrollada por las mismas en el primer semestre del año 2017, en la medida que permite mostrar el comportamiento de cada una de las oficinas de las entidades vigiladas y el nivel de quejas de acuerdo con la conducta de sus funcionarios.

En consecuencia, se observa que la ciudad de Bogotá D.C. presenta la mayor cantidad de quejas, ya que, representa un **59,34%** de los documentos radicados en el primer semestre del 2017, le siguen: Santa Marta con el **4,87%** de los documentos tramitados; luego aparece Montería y Cúcuta cada una con 5 quejas radicadas, equivalente a un total de **8,12%**; Medellín y Neiva aparecen con un total de 8 quejas lo que equivale a un **6,50%**

de los documentos radicados; y finalmente Cali e Ipiales evidencian 3 quejas radicadas cada una, lo cual representa un **4,86%**.

Para el dato denominado "otros", el cual equivale al **16,26%** y esto expone, que la Agencia ITRC tiene presencia nacional en sus investigaciones, esto, gracias al modelo de investigación integral.

Gráfica 15. Dependencias con mayor incidencia disciplinaria



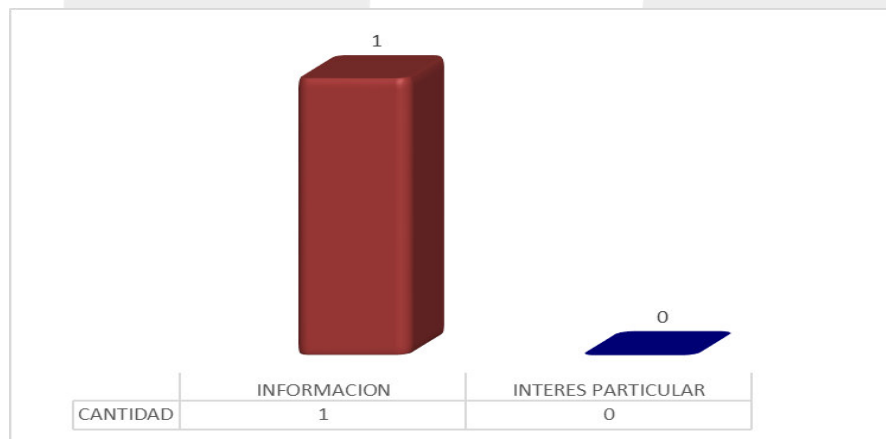
De acuerdo con la gráfica que antecede, podemos rescatar que las dependencias mas afectadas en cuanto a las quejas radicadas, tiene que ver con la complejidad de las funciones adelantadas por la DIAN, por ello, aunque en mayor medida se registran datos de

la estructura de la DIAN, se debe rescatar la cantidad de quejas radicadas en contra de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS.

Inicialmente, se debe tener en cuenta que, las **35** quejas indicadas como “otros”, contiene las denuncias en contra de funcionarios de 27 dependencias diferentes, entre las cuales se integran grupos de trabajo de la DIAN, UGPP y COLJUEGOS; la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá, representan **31** quejas recibidas; Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica con **23** documentos radicados como queja denuncias; la Dirección de Pensiones con **10** denuncias recibidas, la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta con **6** registros; Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería con **5** quejas radicadas; Seccional de impuestos y aduanas de Neiva, aparece con 4 quejas sobre sus actividades y finalmente las Seccionales de impuestos de Medellín, aduanas de Cúcuta e impuestos y aduanas de Ipiales registran **3** denuncias recibidas en la vigencia del primer semestre del año 2017.

2.4. CARACTERIZACIÓN DE LAS PETICIONES

Gráfica 16. Peticiones en Primer Semestre 2017: 01

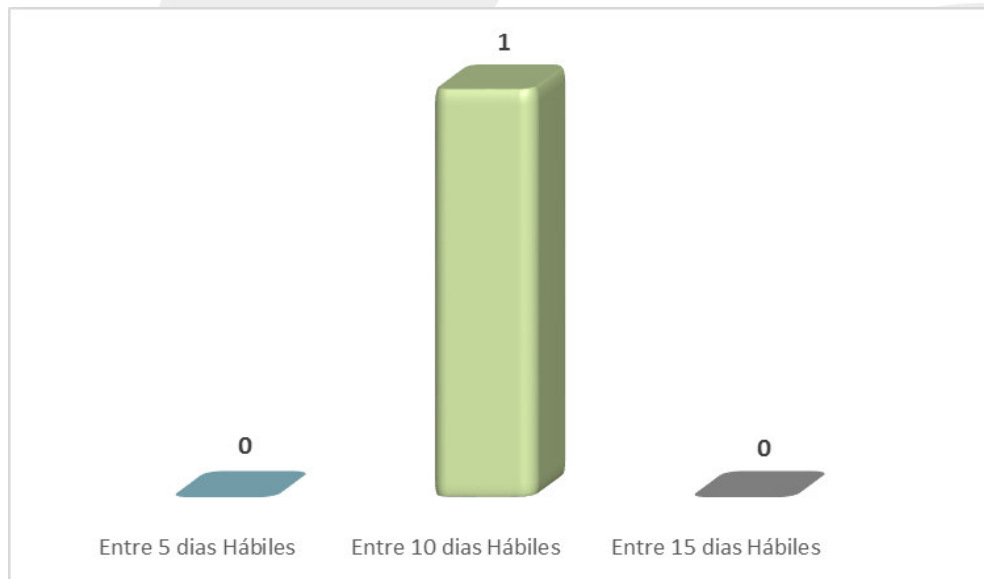


En la vigencia del primer semestre del 2017, el Grupo Interno de Delitos, Quejas, Reclamos y Derechos de Petición, recibió 1 petición; la cual, se encuentra en 1 escrito a través del cual se requería información entorno a la gestión de la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias.

2.4.1. TIEMPO DE RESPUESTA A PETICIONES

Conforme a las peticiones radicadas, el Grupo Interno de Quejas, Reclamos y Derechos de Petición en la vigencia del primer semestre del 2017, propendió por el cumplimiento de los términos legales para dar respuesta a las peticiones de los ciudadanos. Teniendo en cuenta que solo fue radicado un Derecho de Petición en la vigencia del primer semestre del año 2017, se indica que esta petición fue contestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación.

Gráfica 17. Tiempo de respuesta a peticiones



3. CONSIDERACIONES FINALES

La Subdirección de Investigaciones de la Agencia ITRC, viene en un proceso de afianzamiento de su *“Modelo Integral para la Prevención de Actos de Fraude y Corrupción en la Administración de Tributos, Rentas y Parafiscales, Basado en la Evaluación de los Sistemas de Riesgo e Investigación Disciplinaria Especializada”* y, por ende, cumpliendo a cabalidad con los lineamientos dispuestos en el Plan de Acción 2017. Prueba de ello es el rendimiento del 41% en la gestión misional de la Subdirección y el inicio del segundo semestre del año 2017, con una carga laboral activa de tan sólo 217 expedientes.

Precisamente, con el fin de consolidar el rendimiento misional, la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias, ha propuesto para el segundo semestre un **Plan Piloto** denominado **35-3** (impulsar 35 casos en 3 meses). Se trata de casos que involucran actos de corrupción de alto impacto, atendiendo la calidad de los sujetos disciplinables, el modus operadi y la existencia de posibles estructuras criminales.

En esa medida, los principales retos para el segundo semestre de 2017, serán:

- A.** Afianzar el Modelo de Investigación ITRC como una buena práctica y socializar su importancia a nivel de las Entidades foco, el Sector Hacienda, la PGN y la FGN. Para el efecto, se plantea evacuar anualmente como mínimo, el 60% de los expedientes bajo su competencia, incrementar en un 10% los fallos de primera instancia en comparación con el año 2016 e incrementar en un 10% la modalidad verbal en los procesos.
- B.** Fortalecer escenarios interinstitucionales de trabajo, con miras a identificar y atacar estructuras criminales que afecten los tributos, rentas y contribuciones parafiscales.